

caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Melilla 24 de febrero de 2004.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

499.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden número. 693 de fecha 16 de febrero de 2004, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en el Capítulo III del Título V de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), VENGO EN DISPONER se proceda, de acuerdo con el artículo 91 de la citada Ordenanza Fiscal General, a la aprobación provisional y publicación del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2004, 1.188.878,49 euros (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EUROS), y siendo el número de registros 3297 y 1570 exentos."

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93. 2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla a 18 de febrero de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

500.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva celebrada el pasado día 6 del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

El Consejero de Administraciones Públicas, en virtud de las facultades conferidas en el art. 3.d., del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, propone al Consejo de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PREVENCIÓN, PARA EL 2004.

Visto el informe emitido por la Secretaría Técnica de esta Consejería y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN PROPONER se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Prevención del personal al Servicio de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2004, publicadas en el B.O.ME. número 4.048, de 2 de enero de 2004, en el sentido siguiente:

Página 8, Donde dice: "Orden 51, Bombero-Conductor, Dotación: 52; debe decir: Orden 51, Bombero - Conductor, Dotación: 53".

Incluir por omisión en la Relación de Puestos de Trabajo los siguientes puestos:

Orden: 64.

Denominación del Puesto: Bombero.

Consejería: Presidencia y Gobernación.

Dotación: 8.

Grupo D.

Lab: NO.

Event.: NO

Formación específica: Graduado Escolar-FP I
Provisión. CONCURSO.

VPPT: 180

CD: 15

Melilla, 24 de febrero de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.